



**LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA**

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral **CUARTO** de providencia adiada el veintisiete (27) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), con ponencia del **Magistrado NELSON RUIZ HERNANDEZ** proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. **54001-3121-001-2013-00165-01**, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER en representación HECTOR MANUEL MALDONADO ORTIZ, CORINA RANGEL, FABIÁN MALDONADO RANGEL, JAIDER MALDONADO RANGEL, MÓNICA MALDONADO RANGEL, DARWIN MALDONADO RANGEL, ELIZABETH MALDONADO ORTIZ, HERNANDO MALDONADO ORTIZ, ÁLVARO MALDONADO ORTIZ, ELIO JOSÉ MALDONADO ORTIZ, SAÚL MALDONADO ORTIZ, HILDA ROSA MALDONADO ORTIZ, LIGIA MALDONADO ORTIZ, GUSTAVO MALDONADO ORTIZ Y LUIS JOSE MALDONADO ORTIZ, respecto al predio Rural que a continuación se relaciona:

Predio1: Denominado "Los Corazones" ubicado en la vereda El Danubio, Corregimiento Pueblo Nuevo del municipio de Ocaña, Norte de Santander, identificado con matrícula inmobiliaria N° 270-34947 y Cédula Catastral n° 00-07-0003-0037-000, con un área catastral de 23 hectáreas + 3125 m².

El cual dispuso:

"CANCÉLESE por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelantaban ante autoridades públicas o notariales y en los que se hallaban comprometidos derechos sobre el predio en comento. Oficiese."

Se publica el presente aviso el 12 de octubre de 2017.

MARIA BEATRIZ CACUA GARCÉS
Secretaria Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras

/TLRC